



SALTA, 5 MAR. 1991

Expte. Nº 4.146/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Psicología del Adolescente y de la Edad Adulta" o "Bases Biopsicosociales del Aprendizaje (Otros Profesorados)" de la Escuela de Ciencias de la Educación, sustanciado por la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 866-90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación de la Lic. María Eugenia Chagra para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 53/91,

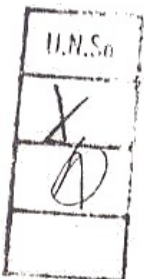
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. María Eugenia CHAGRA, D.N.I. Nº 6.133.113, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE Y DE LA EDAD ADULTA o BASES BIOPSIKOSOCIALES DEL APRENDIZAJE (OTROS PROFESORADOS), de la Escuela de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades, a partir del 21 de Febrero de 1991 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.



[Signature]
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARÍA ACADÉMICA

[Signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 015 - 91